

RESOLUCION DIRECTORAL
N° 454 -2017-MINAGRI-DVDIAR- AGRO RURAL-DE/OA

Lima, 06 DIC. 2017

VISTOS:

EL Memorandum N° 3468-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR, emitido por Dirección de Infraestructura Agraria y Riego y el Memorandum N° 3847-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe Técnico N° 325-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OA-UAP, emitido por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

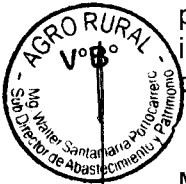
CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización de Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora que tiene por objetivo promover el desarrollo Agrario Rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa del Desarrollo Productivo Agrario Rural- AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, mediante Memorandum N° 3468-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR, emitido por Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, se solicita el inicio del procedimiento de selección y con Memorandum N° 3847-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto aprobó la previsión presupuestal para **Servicio de Elaboración de Expediente Técnico de saldo de Obra del Proyecto "AFIANZAMIENTO HIDRICO EN EL VALLE DEL RIO SHULLCAS CON FINES AGRICOLAS"**. Código SNIP 95697";

Que, con Informe Técnico N° 325-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OA-UAP, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio señala que se ha determinado el Valor referencial la **Servicio de Elaboración de Expediente Técnico de saldo de Obra del Proyecto "AFIANZAMIENTO HIDRICO EN EL VALLE DEL RIO SHULLCAS CON FINES AGRICOLAS"**. Código SNIP 95697", ascendente a **S/. 278,852.88 (Doscientos setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y dos con 88/100 soles)**, el cual incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, costos laborales, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de



la obra a contratar, y consecuentemente la designación del Comité de Selección encargado de conducir el referido procedimiento;

Que, el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y en los casos de subasta inversa electrónica y adjudicación simplificada la Entidad puede designar un comité de selección cuando considere necesario;

Que, el numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga;

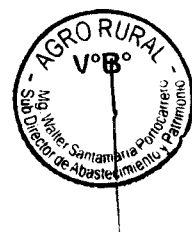
Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, el Director Ejecutivo delegó facultades en el Director de la Oficina de Administración, entre otros, para aprobar los expedientes de contratación para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras de los procedimientos de selección de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, así como para la selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general, que se realicen en la sede central de AGRO RURAL; asimismo designar a los Comités Especiales que conducirán los procedimientos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, para procedimientos de selección que se convoquen en la sede central de AGRO RURAL, así como la modificación en la composición de los mismos;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en uso de las facultades otorgadas mediante la Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI que aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, y contando con la visación de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 080-2017-MINAGRI-AGRO RURAL - Primera convocatoria**, para la contratación de **Servicio de Elaboración de Expediente Técnico de saldo de Obra del Proyecto "AFIANZAMIENTO HIDRICO EN EL VALLE DEL RIO SHULLCAS CON FINES AGRICOLAS"**. Código SNIP 95697", con un valor referencial ascendente a S/. 278,852.88 (Doscientos setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y dos con 88/100 soles).

Artículo 2.- Designar el Comité de selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 080-2017-MINAGRI-AGRO RURAL- Primera convocatoria**, según el siguiente detalle:



Titulares

| APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO | DEPENDENCIA |
|--------------------------------|-------------|---|
| ZARATE GARCIA, KATHIA FEDORA | Presidente | Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico) |
| MOLINA YANGALI, LUZ DIYANIRA | 1er Miembro | Unidad de Abastecimiento y Patrimonio |
| OVALLE ASENCIOS, VICTOR MOISES | 2do Miembro | Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico) |

Suplentes

| APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO | DEPENDENCIA |
|--------------------------------|-------------|---|
| ARENAS SOVERO, RICARDO ALFREDO | Presidente | Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico) |
| GAÑOZA TRABAGLINI, MARIA LUISA | 1er Miembro | Unidad de Abastecimiento y Patrimonio |
| ENRIQUEZ MAMANI, JOSE FABIAN | 2do Miembro | Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico) |

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio registre la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE.

Artículo 4.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a cada miembro del Comité de Selección designado

Artículo 5.- DISPONER la comunicación de la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y demás estamentos para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL AGRO RURAL

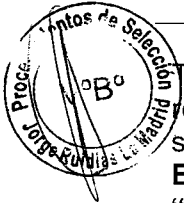
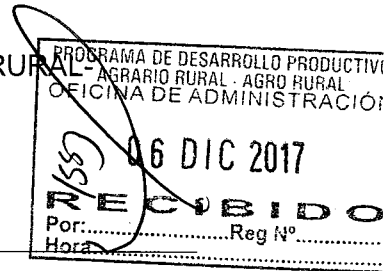
C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
Director de la Oficina de Administración

CUT:46842-17



INFORME TECNICO N° 325 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OA-UAP

- A** : **CPC. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE**
Director de la Oficina de Administración
- DE** : **WALTER SANTAMARÍA PORTOCARRERO**
Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
- ASUNTO** : Aprobación Expediente Contracción para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 080-2017-MINAGRI-AGRO RURAL **Elaboración de Expediente Técnico de saldo de Obra del Proyecto "AFIANZAMIENTO HIDRICO EN EL VALLE DEL RIO SHULLCAS CON FINES AGRICOLAS"**. Código SNIP 95697
- REFERENCIA** : a) Memorandum N°3468-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO-RURAL/DE/DIAR
b) Memorando N° 3847-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL/OPP
c) Informe N° 023-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DE/OA-UAP-AS80-MSM.
- FECHA** : Lima, 06 de diciembre de 2017



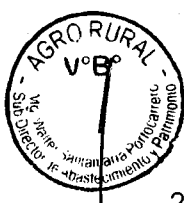
Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y documentos de la referencia, a fin de remitirle el Expediente de Contratación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 080-2017-MINAGRI-AGRO RURAL- **Elaboración de Expediente Técnico de saldo de Obra del Proyecto "AFIANZAMIENTO HIDRICO EN EL VALLE DEL RIO SHULLCAS CON FINES AGRICOLAS"**. Código SNIP 95697":

I. OBJETO

- 1.1 Informar sobre el Estudio de Mercado para la contratación del Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada N° 080-2017-MINAGRI-AGRO RURAL- Elaboración de Expediente Técnico de saldo de Obra del Proyecto "AFIANZAMIENTO HIDRICO EN EL VALLE DEL RIO SHULLCAS CON FINES AGRICOLAS"**. Código SNIP 95697"

ANTECEDENTES:

- 2.1 Que mediante Memorándum N° 3468-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-DIAR, de fecha 06.11.2017, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego solicita la Inclusión al PAC. 2017, y remite los términos de referencia Primera Versión.
- 2.2 Que mediante Resolución Directoral N° 401-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE-OA, de fecha 08.11.2017, se aprueba la Trigésima Sexta Modificación del PAC, incluyéndose el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada: **Elaboración de Expediente Técnico de saldo de Obra del**





Proyecto "AFIANZAMIENTO HIDRICO EN EL VALLE DEL RIO SHULLCAS CON FINES AGRICOLAS". Código SNIP 95697", con el número de referencia 389.

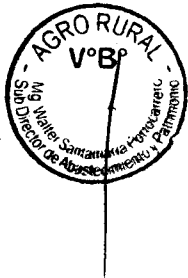
- 2.3 Que mediante correo electrónico de fecha 27.11.2017, el área usuaria remite los términos de referencia en archivo digital para su revisión.
- 2.4 Que mediante correo electrónico de fecha 01.12.2017, se remite las observaciones a los términos de referencia los mismos que están relacionados a los requisitos de calificación
- 2.5 Que con fecha 01.12.2017, el área usuaria remite el archivo final de los términos de referencia, con la subsanación de las observaciones realizadas
- 2.6 Que mediante correos electrónicos de fecha 01.12.2017 se solicita cotizaciones a: Ay R Consultores Generales SAC., Dessau S&ZA, Santa Victoria Ingenieria SAC., Proinvefi SRL., Proyectos Especiales Pacifico SA. PEPSA, H&C Asociados, Antonio Vilca Tueros, Marcelo Rojas Hilario Victor, Juan Alfaro Terrones, Proyecto Verde Asesores y Consultores SAC, Simón Palomino, Megafox Empresa Individual de Responsabilidad Limitada.
- 2.7 Que mediante correos electrónicos de fechas 04.12.2017, se recepciona las cotizaciones de Megafox Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, y Antonio Vilca Tueros.



- 2.8 Mediante Memorandum 3847-MINAGRI/DVDIAR-AGRO RURAL-OPP, de fecha 05.12.2017, la Unidad de Presupuesto remite la Previsión Presupuestal para el año 2018, por un monto de **S/. 278,852.88 soles, (Doscientos Setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y dos con 88/100 soles)**, de conformidad con lo establecido en el Art. 19 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

II. BASE LEGAL

- 3.1. Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- 3.2. Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en adelante el Reglamento.
- 3.3. Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto.
- 3.4. Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017
- 3.5. Decreto Legislativo N° 1252 y su Reglamento aprobado con D.S. N° 027-2017-EF que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones



III. ANÁLISIS

4.1 Estudio de Mercado

De acuerdo a lo establecido en el artículo 11° del Reglamento y sobre la base de los Términos de Referencia elaborados por Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (Área Usuaria), la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio en su calidad de órgano encargado de las contrataciones, realizó el estudio de mercado para



determinar el valor referencial de la presente contratación, se han consultado diversas fuentes de información, tales como:

A) FUENTE N° 01: Cotizaciones

Se solicitó vía email cotizaciones a personas naturales y personas jurídicas que se dedican a actividades materia de la convocatoria

Las personas naturales y jurídicas que remitieron sus cotizaciones son las que se detallan a continuación:

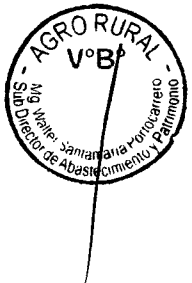
| ITEM N° | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | FUENTE: COTIZACIONES ACTUALIZADAS | | | |
|---------|--|------------------|----------|--|-----------------------|-----------------------------|----------------------|
| | | | | Megafox Empresa Individual de Responsabilidad Limitada | | VILCA TUEROS ISAIAS ANTONIO | |
| | | | | RUC: | 20448324291 | RUC: | 10432362626 |
| | | | | CONTACTO: | Maguín Ticona Ramos | CONTACTO: | Antonio Vilca Tueros |
| | | | | TELÉFONO: | 964936688 | TELÉFONO: | 969543534 |
| | | | | E-MAIL: | urruchi_2@hotmail.com | E-MAIL: | avilca16@gmail.com |
| | | | | PRECIO UNITARIO S/. | PRECIO TOTAL S/. | PRECIO UNITARIO S/. | PRECIO TOTAL S/. |
| 1 | Elaboración de Expediente Técnico de saldo de Obra del Proyecto "AFIANZAMIENTO HIDRICO EN EL VALLE DEL RIO SHULLCAS CON FINES AGRICOLAS". Código SNIP 95697" | SERVICIO | 1 | 313,201.50 | 313,201.50 | 320,000.00 | 320,000.00 |



B) FUENTE N° 02: Estructura de Costos de la Entidad

El área usuaria ha remitido la Estructura de Costos de la Entidad la misma que ha sido valorizada por un monto de **S/. 278,852.88 (Doscientos setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y dos con 88/100 soles)**, al mes de noviembre de 2017.

| ITEM N° | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | FUENTE: ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA ENTIDAD | |
|---------|--|------------------|----------|--|------------------|
| | | | | PRECIO UNITARIO S/. | PRECIO TOTAL S/. |
| 1 | Elaboración de Expediente Técnico de saldo de Obra del Proyecto "AFIANZAMIENTO HIDRICO EN EL VALLE DEL RIO SHULLCAS CON FINES AGRICOLAS". Código SNIP 95697" | SERVICIO | 1 | 278,852.88 | 278,852.88 |





C) FUENTE N° 03: Precios Históricos de la Entidad

Se realizó la búsqueda en el SEACE de procesos de selección adjudicados en años anteriores de igual o similares características al objeto de la presente convocatoria, encontrándose entre otros, el siguiente proceso de selección:

| ITEM N° | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | FUENTE: PRECIOS HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD | | | |
|---------|--|------------------|----------|--|------------------|----------------------------------|------------------------------|
| | | | | PRECIO UNITARIO S/. | FACTOR DE AJUSTE | PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO S/. | PRECIO TOTAL ACTUALIZADO S/. |
| | | | | ENTIDAD CONVOCANTE: | | AGRO RURAL | |
| | | | | TIPO Y N° PROCESO DE SELECCIÓN: | | AS-020-2016-MINAGRI-AGRO RURAL | |
| | | | | FECHA DE CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO: | | 15.12.2016 | |
| | | | | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: | | CONSORCIO SISTEMAS DE IRRIGACIÓN | |
| 1 | Elaboración de Expediente Técnico de saldo de Obra del Proyecto "AFIANZAMIENTO HIDRICO EN EL VALLE DEL RIO SHULLCAS CON FINES AGRICOLAS". Código SNIP 95697" | SERVICIO | 1 | 395,953.20 | 1.012010818 | 400,708.92 | 400,708.92 |



Sin embargo, es preciso indicar que el Valor del SEACE adjudicado y consentido no será utilizado para efectos de la determinación del valor referencial, porque los términos de referencia difieren de la contratación solicitada en aspectos como Requisitos de calificación.; razón por la cual no será tomada en cuenta para la determinación del valor referencial.

4.1 Determinación del Valor Referencial:



Cabe indicar que la metodología adoptada para determinar el valor referencial es el valor proveniente de la fuente Estructura de Costos de la Entidad que es el presupuesto de consultoría de obra determinado por el área usuaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En tal sentido, el valor referencial determinado para "Contratación de Consultoría para **Elaboración de Expediente Técnico de saldo de Obra del Proyecto "AFIANZAMIENTO HIDRICO EN EL VALLE DEL RIO SHULLCAS CON FINES AGRICOLAS". Código SNIP 95697**, asciende a la suma de **S/. 278,852.88 (Doscientos setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y dos con 88/100 soles)**, el cual incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, costos laborales, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio de consultoría a contratar.

4.2 Vigencia Del Valor Referencial:



Para convocar el procedimiento de selección el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a seis (06) meses, computados a partir del mes de diciembre de 2017, fecha de determinación del presupuesto de consultoría, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

4.3 Tipo de Procedimiento de Selección:

Corresponde convocar una **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA**, toda vez que el Valor Referencial asciende a la suma de **S/. 278,852.88 (Doscientos setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y dos con 88/100 soles)**.

4.4 Pluralidad de Postores

Sobre el particular, cabe indicar que la información obtenida y que ha servido de sustento para la determinación del valor referencial, se evidencia que en el mercado existe más de un proveedor en la capacidad de atender el presente requerimiento.

4.5 Sistema de Contratación:

Suma Alzada

4.6 Modalidad de selección:

Se ha determinado llevar a cabo el presente procedimiento de selección mediante la modalidad de **PROCEDIMIENTO CLASICO**.

4.7 Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2017:

En el Plan Anual de Contratación de la Unidad Ejecutora: Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL para el Ejercicio Fiscal 2017, se encuentra programada la **Elaboración de Expediente Técnico de saldo de Obra del Proyecto "AFIANZAMIENTO HIDRICO EN EL VALLE DEL RIO SHULLCAS CON FINES AGRICOLAS"**, cuya referencia es el N° 389

4.8 Disponibilidad Presupuestal:

La Unidad de Presupuesto a través de Memorándum 3847-2017-MINAGRI/DVDIAR-AGRO RURAL-OPP fecha 05.12.2017, remite la Previsión Presupuestal para el año 2018, por un monto de **S/. 278,852.88 (Doscientos Setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y dos con 88/100 soles)**, de conformidad con lo establecido en el Art. 19 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

10 Plazo de Entrega:

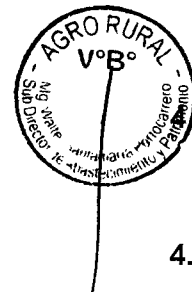
El plazo de ejecución de la consultoría tendrá una duración de 45 (cuarenta y cinco) días calendario.

4.11 POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO:

Dado que en el presente estudio de mercado se evidencia que los servicios materia de la presente convocatoria pueden ser atendidos por un solo proveedor, no existe la posibilidad de distribuir la Buena Pro.

4.12 Comité de Selección:

Que, el Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica en el numeral 23.2 que *El comité de selección tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras,*





consultoría en general y, consultoría de obras y modalidad mixta, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación; cabe indicar que en el numeral 23.4 del mismo reglamento se indica: El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente.

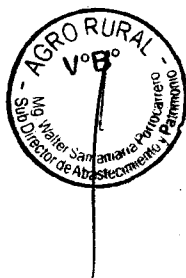
Considerando que las facultades para aprobar los expedientes de contratación, la designación del Comité de Selección y la aprobación de bases para los procedimientos de selección, le corresponde a su Despacho mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE; le remitimos el expediente cuyo objeto es la "Contratación de Servicio de Consultoría para Elaboración de Expediente Técnico de saldo de Obra del Proyecto "AFIANZAMIENTO HIDRICO EN EL VALLE DEL RIO SHULLCAS CON FINES AGRICOLAS". Código SNIP 95697"

Para ello se hace la propuesta de los miembros del Comité de Selección por parte de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el cual se conformaría el Comité de la siguiente manera:



MIEMBROS TITULARES

| APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO | DEPENDENCIA |
|-------------------------------|-------------|--|
| ZARATE GARCIA KATHIA FEDORA | Presidente | Dirección de Infraestructura Agraria y Riego. (conocimiento técnico) |
| LUZ DIYANIRA MOLINA YANGALI | 1er Miembro | Unidad de Abastecimiento y Patrimonio |
| OVALLE ASENCIOS VICTOR MOISES | 2do Miembro | Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico) |



MIEMBROS SUPLENTES

| APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO | DEPENDENCIA |
|-------------------------------|-------------|--|
| ARENAS SOVERO RICARDO ALFREDO | Presidente | Dirección de Infraestructura Agraria y Riego. (conocimiento técnico) |
| MARIA LUISA GANOZA TRABAGLINI | 1er Miembro | Unidad de Abastecimiento y Patrimonio |
| ENRIQUEZ MAMANI JOSE FABIAN | 2do Miembro | Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico) |



IV. CONCLUSIONES

- 5.1 El valor referencial para el presente procedimiento de selección asciende a **S/. 278,852.88 (Doscientos Setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y dos con 88/100 soles)**, calculado al mes de diciembre del 2017, el cual incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, costos laborales, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio a contratar.
- 5.2 El plazo para la consultoría de obra es de cuarenta y cinco (45) días calendario
- 5.3 Existe pluralidad de potenciales proveedores
- 5.4 No existe la posibilidad de distribuir la Buena Pro, dada la naturaleza del servicio a contratar.
- 5.5 El sistema de contratación es Suma Alzada
- 5.6 De acuerdo al Valor Referencial obtenido, el presente procedimiento de selección corresponde a una **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA**.
- 5.7 De acuerdo a las facultades por la Dirección Ejecutiva de AGRO RURAL, corresponderá a la Oficina de Administración aprobar el expediente de contratación y designar el Comité de Selección.

Por lo tanto, agradeceré tenga a bien gestionar la aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 080-2017-MINAGRI-AGRO RURAL., a fin de continuar con los Actos Preparatorios que correspondan.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

.....
M^o Walter Santamaría Portocarrero
Sub Director de Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

WSP/msm

Cut: -17